



Escola de Administração Fazendária

Missão: *Desenvolver pessoas para o aperfeiçoamento da gestão das finanças públicas e a promoção da cidadania.*



Receita Federal



Concurso Público - 2014

(Edital ESAF n. 18, de 07/3/2014)

Gabarito

1

Cargo:

**Auditor-Fiscal da Receita
Federal do Brasil**

Prova 1

Conhecimentos Gerais

Instruções

1. Escreva seu nome e número de inscrição, de forma legível, nos locais indicados.

Língua Espanhola

2. Verifique se o **Número do Gabarito**, colocado na quadrícula acima, é o mesmo constante do seu CARTÃO DE RESPOSTAS e da etiqueta colada na carteira escolar; esses números deverão ser idênticos, sob pena de prejuízo irreparável ao seu resultado neste processo seletivo; qualquer divergência, **exija do Fiscal de Sala um caderno de prova, cujo número do gabarito seja igual ao constante de seu CARTÃO DE RESPOSTAS.**
3. O CARTÃO DE RESPOSTAS tem, obrigatoriamente, de ser assinado. Esse CARTÃO DE RESPOSTAS **não** poderá ser substituído, portanto, **não** o rasure nem o amasse.
4. Transcreva a frase abaixo para o local indicado no seu CARTÃO DE RESPOSTAS em letra *cursiva*, para posterior exame grafológico:
“Grandes resultados requerem grandes ambições.”
5. **DURAÇÃO DA PROVA: 4 horas**, incluído o tempo para o preenchimento do CARTÃO DE RESPOSTAS.
6. Na prova há **70 questões** de múltipla escolha, com cinco opções: **a, b, c, d e e.**
7. No CARTÃO DE RESPOSTAS, as questões estão representadas pelos seus respectivos números. Preencha, **FORTEMENTE**, com caneta esferográfica (tinta azul ou preta) fabricada em material transparente, toda a área correspondente à opção de sua escolha, sem ultrapassar as bordas.
8. Será anulada a questão cuja resposta contiver emenda ou rasura, ou para a qual for assinalada mais de uma opção. Evite deixar questão sem resposta.
9. Ao receber a ordem do Fiscal de Sala, confira este CADERNO com muita atenção, pois nenhuma reclamação sobre o total de questões e/ou falhas na impressão será aceita depois de iniciada a prova.
10. Durante a prova, **não** será admitida qualquer espécie de consulta ou comunicação entre os candidatos, tampouco será permitido o uso de qualquer tipo de equipamento (calculadora, tel. celular etc.).
11. Por motivo de segurança, somente durante os 30 (trinta) minutos que antecederem o término da prova, poderão ser copiados os seus assinalamentos feitos no CARTÃO DE RESPOSTAS, conforme subitem 9.7, do edital regulador do concurso.
12. A saída da sala só poderá ocorrer depois de decorrida 1 (uma) hora do início da prova. A não-observância dessa exigência acarretará a sua exclusão do concurso.
13. Ao sair da sala, entregue este CADERNO DE PROVA, juntamente com o CARTÃO DE RESPOSTAS, ao Fiscal de Sala.

Boa prova!

ATENÇÃO!
Somente responda às questões do idioma
ESPANHOL se este tiver sido sua opção, quando
de sua inscrição.

ESPANHOL

Los riesgos financieros de China

El primer ministro chino, Li Keqiang, aseguró que los riesgos financieros del país, especialmente el crecimiento de la deuda de las administraciones locales, "están bajo control". Destacó que el gobierno "no ignorará y controlará todos aquellos riesgos potenciales" que puedan perjudicar a la economía o a las finanzas de la segunda potencia mundial. "Durante el año pasado ya creció la preocupación sobre una fuerte presión a la baja en el crecimiento económico del país, y tomamos medidas que permitieron finalmente superar nuestros objetivos", señaló el primer ministro. China creció en 2013 un 7,7 por ciento -dos décimas más de lo marcado por Pekín- y está inmersa en un proceso de cambio en su modelo económico, con el que pretende que el consumo interno sea el motor de crecimiento, en detrimento de un modelo basado en su competitividad exterior y el crecimiento "a toda costa". Para este año se ha fijado el objetivo de un crecimiento en torno al 7,5 por ciento, algo que Li consideró que, pese a que China encarará "desafíos", el país podrá cumplir.

En cuanto a la deuda que acumulan las administraciones locales y provinciales, Li aseguró que el gobierno chino "se ha enfrentado al problema" y que "adoptará nuevas medidas para reducirlo". Una auditoría pública reciente estimó que el volumen total de la deuda de los entes locales y provinciales, a mediados de 2013, era de 17,9 billones de yuanes (2,9 billones de dólares, 2,1 billones de euros), un crecimiento del 48 por ciento en dos años. De hecho, actualmente esas administraciones son responsables del 80 por ciento del gasto total y obtienen solamente el 40 por ciento de los ingresos fiscales, según datos del Banco Mundial. El primer ministro se refirió asimismo al problema de la "banca en la sombra", derivado de las mencionadas dificultades de financiación por parte de las administraciones, y prometió "intensificar la vigilancia" para controlar tal fenómeno. "No queremos que lo que hoy es nuestro trampolín, se convierta mañana en un obstáculo que nos haga tropezar", concluyó el jefe del Gobierno chino.

(Texto adaptado de Elespectador.com, 12/03/14, disponible en: <http://www.elespectador.com/noticias/economia/li-keqiang-asegura-los-riesgos-financieros-de-china-est-articulo-480518>)

- 31- En el texto se dice que los riesgos financieros de China:
- son insalvables.
 - se limitan al aumento de la deuda pública.
 - amenazan la segunda posición mundial de la economía china.
 - presionan a la baja el crecimiento económico nacional.
 - están bajo comprobación, inspección, fiscalización e intervención gubernamental.
- 32- De acuerdo con el texto, al referirse al crecimiento económico chino, el primer ministro, Li Keqiang, dijo que:
- aumentó por debajo de lo que se esperaba.
 - estuvo sometido a dificultades de financiación de las administraciones locales.
 - se quiere que lo impulse el consumo interno.
 - perjudica la competitividad externa del país.
 - fue de 7,5% en 2013.
- 33- En el texto se dice que la deuda de las administraciones locales y provinciales chinas:
- fue enfrentada con medidas eficaces y suficientes por parte del gobierno.
 - representa graves prejuicios respecto de la administración central.
 - es responsable del 40% de los ingresos fiscales.
 - llegó a casi tres millones de millones de dólares a mediados del año pasado.
 - ascendió a 17,9 mil millones de yuanes a mediados de 2013.

Mucha deuda y poca recaudación

El Tribunal de Cuentas, en su primer informe sobre la actuación de la Agencia Tributaria en la lucha contra el fraude fiscal entre 2010 y 2012, considera que los resultados obtenidos «son aún insuficientes a la vista de los datos sobre la economía sumergida» y la recaudación efectiva obtenida. En particular cuestiona la gestión de la Agencia en el cobro de la deuda tributaria pendiente, como consecuencia del fraude descubierto, que va incrementándose cada año hasta alcanzar «una cuantía relevante de 48.674 millones de euros» a finales de 2012. Ahora superará con creces los 50.000 millones. Esta cifra es un 30% superior a la registrada hace tres años y un 60% más si se toma en cuenta sólo la deuda pendiente en periodo ejecutivo (25.205 millones). Esto significa que, de cada seis ingresos que Hacienda liquida, sólo ingresa efectivamente uno. El auditor público denuncia que cada año «se incorporan «nuevas deudas por un importe superior a las que se van cancelando», lo que da lugar a un incremento constante de los pagos pendientes (en 2010 era de 10.401 millones) pese a los datos positivos de ingresos directos por actuaciones de la lucha contra el fraude como los derivados de la recaudación ejecutiva y por deuda cancelada con ingreso o sin el pago. El caso es que «pese a que se recaudó más y se canceló más deuda» siguió aumentando la deuda pendiente. «Y no ofrece indicios de frenar», ya que sólo una pequeña parte

de las actuaciones concluye con una recaudación efectiva, señala el informe que el Tribunal ha enviado a las Cortes.

El informe también denuncia la «inadecuada» y «dispersa» planificación estratégica de la Agencia mediante planes que «simplemente se agregaban a los anteriores manteniéndose todos ellos simultáneamente vigentes», el desarrollo de las actuaciones «con medios limitados», como la reducción de la plantilla, así como «la detección únicamente de errores e incumplimientos poco complejos» de fraude, por lo que el Tribunal insta a actuaciones de carácter más selectivo contra los defraudadores en incumplimientos «de mayor complejidad».

(Texto adaptado de ElMundo.es, 06/03/14, disponible en: <http://www.elmundo.es/economia/2014/03/12/53205c13ca47415f7a8b4576.html>)

34- En la cuarta línea del texto, la locución “a la vista” mantiene su sentido si se sustituye por:

- a) en vista.
- b) al parecer.
- c) con la finalidad.
- d) al contado.
- e) no obstante.

35- De acuerdo con el informe del Tribunal de Cuentas sobre la actuación de la Agencia Tributaria en la lucha contra el fraude fiscal entre 2010 y 2012, este órgano ha:

- a) conseguido disminuir la deuda pendiente.
- b) tenido diversas fallas en su gestión.
- c) concentrado su actuación en los incumplimientos más complejos.
- d) logrado incrementar la recaudación efectiva.
- e) actuado con eficacia en el período.

Reforma fiscal: ¿la hora de los ciudadanos?

Después de las palabras que el Presidente de la Comisión de Expertos para la Reforma Fiscal, el profesor Lagares, pronunció este viernes en la presentación del Informe en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MHAP) confieso que estaba esperando el informe con mucha ansiedad. ¿No me digan que no les parecen atractivas las frases “no hemos dejado títere con cabeza en materia de impuestos” y “las propuestas contribuyen a un sistema fiscal sencillo, suficiente, orientado al crecimiento y que protege a las familias y la unidad de mercado” cuando se trata de presentar una propuesta de reforma que nos afecta tanto? Después de leer las 444 páginas y 125 propuestas estoy bastante decepcionado porque no me parece que esas afirmaciones describan bien el documento elaborado.

Coincido con algunos objetivos que han guiado la elaboración del Informe. En primer lugar, la sencillez de un sistema impositivo es buena porque, además de conferirle más transparencia, contribuye a hacerlo más eficiente (conseguir los máximos ingresos al menor coste). En segundo lugar, los impuestos, ya de por sí distorsionantes

de la actividad económica, deben tener como objetivo (al margen de obtener recursos para financiar el gasto público) contribuir, si es posible, a mitigar problemas del país, en el caso de España el fundamental es reducir el desempleo y, otro también importante, preservar el medio ambiente. Sin embargo, soy escéptico sobre cómo las propuestas van a conseguir cumplir los objetivos. Para que se hagan una idea de mi escepticismo, en relación con la primera creo que es suficiente con decir que un voto particular de uno de los integrantes de la Comisión echa por tierra la pretendida sencillez que las propuestas conferirán a los pretendidos nuevos tributos. Me gusta mucho ese voto particular porque el experto se opone a la restricción de las reducciones por rendimientos del trabajo, un gasto fiscal que contribuye a garantizar la justicia del impuesto y que la Unión Europea (UE) valora muy positivamente.

(Texto adaptado de elpais.es, 15/03/14, disponible en: http://economia.elpais.com/economia/2014/03/14/actualidad/1394829999_344555.html)

36- Según el texto, el sistema fiscal que propone la Comisión de Expertos:

- a) es simple, adecuado y transparente.
- b) contribuye a mitigar problemas del país.
- c) ayuda a disminuir el desempleo y a preservar el medio ambiente.
- d) provoca dudas sobre su eficacia en materia de ejecución.
- e) se opone a la instauración de nuevos tributos.

37- La frase “no hemos dejado títere con cabeza en materia de impuestos” (séptima/octava línea del texto) significa que los autores de la propuesta de reforma fiscal consideran que:

- a) han sido imparciales.
- b) han sido selectivos en el tratamiento de los temas.
- c) no han escatimado esfuerzo.
- d) han agotado y apurado por completo todos los aspectos.
- e) han previsto las situaciones tributarias básicas.

TODOS OS DIREITOS RESERVADOS. É vedada a reprodução total ou parcial desta prova, por qualquer meio ou processo. A violação de direitos autorais é punível como crime, com pena de prisão e multa (art. 184 e parágrafos do Código Penal), conjuntamente com busca e apreensão e indenizações diversas (arts. 101 a 110 da Lei nº 9.610, de 19/02/98 – Lei dos Direitos Autorais).

El Perú está entre los países más vulnerables a una caída en la demanda china

El Perú se ubica entre las cinco “economías emergentes más vulnerables” (Chile, Colombia, Rusia, Sudáfrica y el Perú) a una caída de la demanda de los commodities no alimentarios de China, determinó un estudio del estratega de mercados emergentes de Schroders, Craig Botham. En contraste, Hungría, Filipinas, Polonia y México estarían bastante bien preparados si la economía china llega a desplomarse. Botham elaboró su ranking sumando una serie de indicadores clave; sin limitarse a qué porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB) de cada país representan sus exportaciones a China. El investigador logra un diagnóstico más preciso al considerar qué proporción de las exportaciones de cada nación que van a China, corresponden a materias primas requeridas por el ahora decadente boom de construcción; que lleva más de diez años. Los impactos iniciales de esta vulnerabilidad se vieron esta semana, cuando el jueves el cobre llegó a cotizarse a su menor nivel desde hace 44 meses, US\$ 2.92 la libra, ante desalentadores datos de la economía china. El mayor consumidor del metal rojo representa un 40% de la demanda mundial. Perú "es el tercer productor mundial de este metal, y el desempeño de su economía es dependiente del precio de los metales, dado que más del 60% de sus ingresos provienen de los envíos mineros", explica Botham en su estudio.

Por ello, Germán Alarco, economista de la Universidad del Pacífico, prevé que –de no revertirse esta tendencia a la baja del cobre– todo el primer trimestre del año será negativo para la balanza comercial peruana. "Desafortunadamente, las previsiones sobre el PBI para cierre del año se deberían ajustar a la baja", comentó. Por su parte, el economista Hernán Briceño advirtió que con la desaceleración china, el impacto en el Perú no solo se vería en una caída de las exportaciones de cobre, sino en una disminución o freno de las inversiones provenientes del gigante asiático. "Es muy preocupante cuando se tiene en mente que las inversiones chinas directas en nuestro país ascienden a US\$ 6.000 millones y están centradas principalmente en minería e hidrocarburos", dijo Briceño al advertir que duda que este año aumente significativamente el volumen de inversión y el comercio con China.

(Texto tomado de [larepublica.pe](http://www.larepublica.pe/16-03-2014/el-peru-esta-entre-los-paises-mas-vulnerables-a-una-caida-en-la-demanda-china), 16/03/14, disponible en: <http://www.larepublica.pe/16-03-2014/el-peru-esta-entre-los-paises-mas-vulnerables-a-una-caida-en-la-demanda-china>)

38- En el texto se dice que Perú está entre los países más vulnerables a una caída en la demanda china:

- a) junto con Hungría, Filipinas, Polonia y México.
- b) de insumos vinculados a la producción de alimentos.
- c) por la dependencia peruana de las exportaciones mineras.
- d) y eso aumentará el comercio con el país asiático.
- e) porque el cobre peruano satisface el 40% de la demanda mundial.

39- Según el texto, el ranking de vulnerabilidad elaborado por Craig Botham:

- a) se limita al peso de las exportaciones a China en el PIB de cada país.
- b) se calcula a partir de las exportaciones chinas al mercado mundial.
- c) consta de dos indicadores.
- d) se relaciona con el sector chino de la construcción.
- e) proyecta un alza en el precio del cobre.

40- De acuerdo con el texto, la balanza comercial peruana:

- a) seguramente será negativa en el primer trimestre del año.
- b) depende del curso de la actual tendencia del cobre.
- c) influye en la desaceleración china.
- d) asciende a seis mil millones de dólares estadounidenses.
- e) garantiza inversiones chinas en diversos sectores productivos.

TODOS OS DIREITOS RESERVADOS. É vedada a reprodução total ou parcial desta prova, por qualquer meio ou processo. A violação de direitos autorais é punível como crime, com pena de prisão e multa (art. 184 e parágrafos do Código Penal), conjuntamente com busca e apreensão e indenizações diversas (arts. 101 a 110 da Lei nº 9.610, de 19/02/98 – Lei dos Direitos Autorais).

